

dividual e indistintamente.

Quito, a 25 de octubre de 1985

Lic. Fernando Tobar Garcia  
SECRETARIO GENERAL

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION  
SIMULTANEA DE «ELAPLAS DEL ECUADOR S.A.»

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION** - La escritura pública de constitución simultánea de «ELAPLAS DEL ECUADOR S.A.», se otorgó en la ciudad de Quito el 10 de octubre de 1985 ante el Notario Segundo del mismo cantón, ha sido aprobada por la señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 85-1-1-T-013 (ilegible) de 23 de octubre de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el N° 155, del Registro Industrial, tomo 17, del 23 de octubre de 1985.
- 2.- **OTORGANTES** - Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: «EDESA S.A.», representada por su Presidente y representante legal, Dr. Roque Bustamante. Comparecen además, por sus propios derechos el Dr. Ricardo Crespo Plaza, Lcdo. Diego Fernández Salvador, Dr. José Rafael Bustamante y el Sr. Patricio Rivas. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, con excepción del Dr. Ricardo Crespo Plaza y Lcdo. Diego Fernández Salvador que son solteros, domiciliados en la ciudad de Quito.
- 3.- **DENOMINACION Y PLAZO** - La denominación de la compañía es: «ELAPLAS DEL ECUADOR S.A.», y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.- **DOMICILIO** - El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón del mismo nombre, Provincia de Pichincha.
- 5.- **OBJETO SOCIAL** - El objeto social de la compañía es la instalación y explotación de la industria de plásticos, afines y complementarios, y la comercialización, dentro y fuera del País, de los productos de dicha industria.
- 6.- **CAPITAL SOCIAL** - El capital social de la compañía es de \$/100'000'000,00, representado por 100'000 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de \$/1.000,00 cada una.
- 7.- **INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL** - El capital social de la compañía está suscrito y pagado íntegramente de la siguiente manera: \$/6.388,13 en numerario; y \$/99'993.611,87 en especie. La persona jurídica que aporta en especie es: «EDESA S.A.»
- 8.- **NOMINA DE ACCIONISTAS** - El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: «EDESA S.A.», Lcdo. Diego Fernández Salvador, Dr. Ricardo Crespo Plaza, Dr. José Rafael Bustamante y Patricio Rivas.
- 9.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL** - La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por la Junta Directiva, el Comité Ejecutivo, el Presidente, los Vicepresidentes, el Gerente General y los Gerentes de Área. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial la Junta Directiva, a través de su Presidente.

Quito, 31 de octubre de 1985

Dr. Marcelo Icaza Ponce  
SECRETARIO GENERAL

notificará en el Estudio Bustamante y Crespo, situado en las avenidas Amazonas y Patria, Edificio COFIEO, décimo piso, de esta ciudad, para la posesión de su cargo. Una vez que se haya efectuado la calificación y la traducción solicitadas, agradeceré a Usted disponer me sean devueltos los originales de los documentos adjuntos.

José Rafael Bustamante  
M. A. 1716

Presentado hoy martes 15 de octubre de mil novecientos ochenta y cinco a las once horas con diez minutos - Certífico.

(firma ilegible)

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**, Quito, 15 de octubre de 1985 a las once horas con treinta minutos. **VISTOS**: por presentada la solicitud que antecede, nombra-se como perita Traductora a la señora Jane C. Durango quien se posesionara de su cargo el día de hoy 15 de octubre de 1985, a las dieciséis horas, y presentará su informe en el término de veinte y cuatro horas. - Notifíquese.

(firma ilegible)

En Quito, a 15 de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, a las dieciséis horas notifiqué la providencia que antecede a la señora Jane C. Durango, en persona, quien impuesta de su contenido, firma.

Certifico.

(firma ilegible)

En Quito, a 15 de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, a las dieciséis horas con diez minutos, ante el señor doctor Nelson Navas Cisneros, Juez Octavo Civil de Pichincha, y suscrito Secretario, comparece la señora Jane C. Durango con el objeto de posesionarse del cargo de perita traductora, para el cual ha sido designada. Al efecto, juramentada que fue en legal forma, dice que acepta el cargo y jura su fiel desempeño. Para constancia firma la presente acta de juramento con el señor Juez y el suscrito Secretario que certifica.

El Juez El Secretario La Perita Traductora

(Juzgado 8° de lo Civil de Pichincha  
Quito-Ecuador

Yo, Jane C. Durango, perita traductora nombrada por usted para traducir al español el (los) documento(s) que contiene(n) el Poder General otorgado por PECTEN ECUADOR COMPANY a favor de José Rafael Bustamante y las legalizaciones respectivas, presento a usted la traducción al castellano de dicho documento a fin de que se sirva aprobarlo.

Jane C. Durango U9

Presentado hoy miércoles 16 de octubre de mil novecientos ochenta y cinco a las once horas con diez minutos. - Certífico.

(firma ilegible)

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**, En Quito, a 16 de octubre de 1985 a las once horas con veinte y cinco minutos. **VISTOS** - El informe de traducción presentado por la señora Jane C. Durango, póngase en conocimiento del peticionario. - Notifíquese.

(firma ilegible)

Ecuatoriano.

4) LA PRINCIPAL otorga AL AGENTE todos los poderes necesarios para el fiel cumplimiento de este Poder y la conclusión de todos los procedimientos y formalidades requeridas para su perfeccionamiento legal, aclarándose que si en este instrumento no se ha hecho mención expresa a una facultad, ello no implicará ni se interpretará como una limitación o restricción del Poder General que para el presente se otorga al AGENTE.

FECHA: Octubre 3 de 1985

PECTEN ECUADOR COMPANY  
POR: Marian W. Downey, Presidente

ATESTIGUA:  
S. R. Natenberg, Secretario  
PECTEN ECUADOR COMPANY  
(firma ilegible)

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA  
EL ESTADO DE TEXAS  
CONDADO DE HARRIS

ANTE MI, est. dia compareció personalmente Marian W. Downey, conocido por mí y quien siendo debidamente juramentado, dijo que él es el Presidente de Pecten Ecuador Company, una corporación constituida bajo las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, y que él conoce el sello social de la corporación antedicha y que dicho sello social puesto en la resolución adjunta es el sello de la Corporación mencionada, y declara que él ha realizado el documento mencionado como un acto para la corporación antedicha para los objetos allí estipulados y con la autoridad especificada en el mismo.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL he puesto mi firma y el sello oficial este Tercer Día de Octubre de 1985.

(f) Elizabeth A. Engelke  
Notaria Pública en y por el Estado de Texas

Elizabeth A. Engelke  
Notaria Pública en y por el Estado de Texas  
Mi comisión expira: Agosto 31, 1988

Mi Comisión expira:  
Agosto 31, 1988 SELLO CONSULADO GENERAL DEL  
E C U A D O R

(firma ilegible)

EL ESTADO DE TEXAS  
SECRETARIO DEL ESTADO

El Suscrito, Secretario de Estado del Estado de Texas, CERTIFICO POR EL PRESENTE que según los archivos de esta oficina, ELIZABETH A. ENGELKE está calificada como Notaria Pública del Estado de Texas en Agosto 31, 1984, y su periodo termina el 31 de Agosto de 1988.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, he suscrito mi nombre oficialmente y he puesto el Sello del Estado en mi Oficina en la Ciudad de Austin, este Tercer Día de Octubre de 1985 D. C.

(Firma ilegible)  
Secretario de Estado

SELLO DEL ESTADO DE TEXAS

SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL:  
En la diligencia de calificación y traducción del (de los)